



## Ecuador

27 de mayo de 2011

### Hostigamiento judicial en contra del Sr. Marco Guatemala - ECU 003 / 0511 / OBS 082

**El Observatorio ha recibido información de fuentes fiables sobre el hostigamiento judicial en contra del Sr. Marco Guatemala, Presidente de la Federación Indígena Campesina de Imbabura (FICI), quien defiende el derecho a la consulta de las comunidades indígenas.**

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ha recibido nuevas informaciones sobre la siguiente situación en **Ecuador**.

#### **Descripción de la situación:**

Según la información recibida, el 11 de mayo de 2011, se llevó a cabo una audiencia preparatoria del juicio y formulación del dictamen en contra del Sr. Marco Guatemala, acusado del delito de obstrucción ilegal de vías públicas (artículo 129 del Código Penal) por su participación en una protesta frente al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos[1]. El juez encargado de la causa ordenó como medida cautelar la presencia del Sr. Marco Guatemala cada 15 días en la judicatura. Esta audiencia se enmarca dentro del proceso de criminalización que se sigue en contra de varios dirigentes indígenas que se oponen pacíficamente al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos[2].

Según las mismas informaciones, el proceso en contra del Sr. Marco Guatemala ocurrió después del fracaso de una acusación de delito de sabotaje y terrorismo hecha por el ex Gobernador de la provincia de Imbabura contra el Sr. Marco Guatemala y los Sres. César Cuascota, Presidente de la Unión de Comunidades de González Suárez, y José Miguel Tocagón, Presidente de la Unión de Comunidades de San Rafael, seguida a su participación en las manifestaciones nacionales de mayo 2010 contra el Proyecto de Ley de Recursos Hídricos. El Sr. César Cuascota fue declarado inocente y el Sr. José Miguel Tocagón se acogió a la medida cautelar de suspensión provisional del procedimiento. En cuanto al Sr. Marco Guatemala, debido a la falta de pruebas materiales, el delito de sabotaje y terrorismo fue desechado. Sin embargo, el Ministerio Público siguió un proceso judicial por el delito de obstrucción a las vías públicas en su contra.

El Observatorio señala su profundo rechazo al hostigamiento judicial en contra de los dirigentes indígenas que defienden el derecho a ser consultados sobre sus tierras, como lo establece la Constitución de Ecuador, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (ratificado por Ecuador en 1998) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Asimismo, el Observatorio insta a las autoridades correspondientes a poner fin a todo tipo de hostigamiento en

contra de los dirigentes indígenas criminalizados y, en general, contra todos los defensores de derechos humanos en Ecuador, como lo establece la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

**Acción solicitada:**

Favor dirigirse a las autoridades de Ecuador instándolas a:

i. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica los Sres. Marco Guatemala, César Cuascota y José Miguel Tocagón, y en general, de todos los defensores de derechos humanos en Ecuador;

ii. velar por que se ponga fin al hostigamiento - incluyendo a nivel judicial - contra de los Sres. Marco Guatemala, César Cuascota y José Miguel Tocagón, y en general, contra todos los defensores de derechos humanos en Ecuador;

iii. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, en particular en lo referente al:

- Artículo 1: "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional."
- Artículo 5.a: "A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional a reunirse o manifestarse pacíficamente."
- Artículo 12.2: "El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración."

iv. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Ecuador.

**Direcciones:**

· Sr. Rafael Correa, Presidente de la República, Palacio de Gobierno, García Moreno y Chile 1043, Quito, Ecuador. Fax: +593.2.258.07.35; +593.2.258.07.79; + 593.2.258 0761. E-mail: despresi@presidencia.ec-gob.net

· Arq. Alfredo Vera Arrata, Ministro de Gobierno y Policía, Calles: Espejo y Benalcázar, Quito, Ecuador. Tel.: + 593.2.295.56.66/ 958677 E-mail: informacion@ministeriodelinterior.gob.ec

· Dr. José Serrano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Av. Amazonas y Atahualpa esquina, Edif Min. de Justicia, Quito, Ecuador. Tel: +593.2.464.914 / +593. 2.921.185. Fax: +593.2.464.914 Email: serranoj@minjusticia-ddhh.gob.ec

- Gral. Ing. Fausto Patricio Franco López, Comandante General de la Policía Nacional, Av. Amazonas N53 - 113 y Japón, Quito, Ecuador. Fax: + 593.2.250.60.66, 226.72.61
- Dr. Washington Pesantez Muñoz, Fiscal General del Estado. Patria s/n y Av. 12 de Octubre, Quito, Ecuador. Tel: +593 2 398 5800/59, 255-8561 / 255-8562 / 255-8563 E-mail: despacho@minpec.gob.ec
- Dr. Miguel Ángel Villamagua Ortega, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, E-mail: magalidrc@hotmail.com, Fax: + 593 72 700998
- Dr. Bequer Carvajal, Fiscal de Morona Santiago, Fax: +593 72 700975/ 702475/ 702526, E-mail: carvajalb@fiscalia.gob.ec
- Sr. Embajador Mauricio Montalvo Samaniego, Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas en Ginebra, 80-82, Rue Lausanne, 4to Piso, 1202 Ginebra, Suiza. Fax: +41.22 732.48.34 E-mail: onuginebra@mrrree.gov.ec
- Sr. Embajador Fernando Yépez Lasso, Misión del Ecuador ante la Unión Europea, Av. Louise 363.- Noveno Piso. 1050 Bruselas, Bélgica. Fax: +32.2.644.28.13 E-mail: ecuador@mail.interpac.be / amb.equateur@skynet.be

\*\*\*

Ginebra-Paris, 27 de mayo de 2011

Favor de informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la OMCT y la FIDH, está destinado a la protección de los y las defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax: OMCT : + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29
- Tel. y fax: FIDH : + 33 1 43 55 25 18 / + 33 1 43 55 18 80

[1] En mayo de 2010 se realizaron manifestaciones a nivel nacional, convocadas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) en oposición a la aprobación de la Ley de Recursos Hídricos. A juicio de las comunidades indígenas, esta Ley permite el desarrollo de proyectos mineros en nacimientos de agua, no asegura la provisión de agua para las comunidades indígenas y campesinas y no resuelve el tema de la contaminación de los cursos de agua.

[2] Ver Llamados Urgentes ECU 001/0211/OBS 014 y ECU 001/0211/OBS 014.1

<http://www.fidh.org/Hostigamiento-judicial-en-contra-del-Sr-Marco>